



## Asamblea General

Distr. general  
19 de septiembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 67 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
Situaciones relativas a los derechos humanos e  
informes de relatores y representantes especiales**

## **Situación de los derechos humanos en Burundi**

### **Nota del Secretario General\***

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe provisional del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, Sr. Akich Okola.

---

\* El informe se ha presentado después del plazo fijado a fin de incorporar información actualizada.



## **Informe provisional del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi**

### *Resumen*

El presente informe se refiere a la quinta misión a Burundi del experto independiente, que tuvo lugar del 29 de mayo al 10 de junio de 2006. El experto independiente había realizado su cuarta misión al país del 4 al 10 de octubre de 2005, tras la cual elaboró un informe que se presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 62º período de sesiones (E/CN.4/2006/109).

Durante su anterior visita, el experto independiente había percibido una atmósfera de esperanza en un futuro mejor y grandes expectativas respecto del Gobierno. A pesar de algunas mejoras en el proceso político, también había constatado el deterioro de la situación de los derechos humanos y había deplorado que los principales autores de las violaciones de los derechos humanos fueran agentes gubernamentales y que las víctimas fueran fundamentalmente civiles.

El experto independiente también había expresado su preocupación por la situación de los presos políticos y había animado a las autoridades a aplicar sin mayor dilación las disposiciones del Acuerdo de Paz de Arusha, en particular por lo que se refiere a la creación de los mecanismos judiciales de transición y una institución nacional de derechos humanos independiente.

En vista de las inmensas dificultades de la reconstrucción y el desarrollo de Burundi, el experto independiente había exhortado a la comunidad internacional a apoyar al país y había animado a todos los agentes en el ámbito de los derechos humanos a continuar con sus iniciativas y a reforzar su coordinación con vistas a mejorar la protección y promoción de los derechos humanos.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–4	4
II. Situación general.....	5–33	5
A. Gobernanza.....	21–23	7
B. Mecanismos judiciales de transición.....	24–27	7
C. Presos políticos.....	28–33	8
III. Situación de los derechos humanos.....	34–110	9
A. Graves violaciones e infracciones de los derechos humanos.....	37–85	10
B. Administración de la justicia.....	86–93	17
C. Derechos económicos, sociales y culturales.....	94–101	18
D. Promoción y protección de los derechos humanos.....	102–110	19
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	111–122	20

## I. Introducción

1. En su primer período de sesiones, celebrado del 19 al 30 de junio de 2006, el Consejo de Derechos Humanos decidió prorrogar excepcionalmente, por un año, todos los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos. En consecuencia, pidió al experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, a quien la Comisión de Derechos Humanos había confiado este mandato en 2004, que presentara un informe a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

2. El presente informe se refiere a la quinta misión a Burundi del experto independiente, que tuvo lugar del 29 de mayo al 10 de junio de 2006. El informe se basa en esa misión y cubre el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de julio de 2006.

3. El experto independiente desea expresar su agradecimiento a todas las personas con las que se reunió por su contribución al éxito de su misión. En el transcurso de su visita, el experto independiente se reunió con el Vicepresidente de Burundi, la Presidenta de la Asamblea Nacional, la Ministra de Justicia, el Ministro de Defensa y el Ministro de Buena Gobernanza, Inspección General del Estado y Administración Local, los secretarios permanentes de las Ministras de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, así como con el jefe de gabinete del director general del servicio nacional de inteligencia. El experto independiente también se reunió con el Presidente del Tribunal Constitucional y antiguo presidente de la comisión del Gobierno sobre presos políticos, el Fiscal General, la Presidenta del Tribunal Supremo y el secretario ejecutivo de la Comisión nacional de desarme, desmovilización y reintegración. El experto independiente también tuvo oportunidad de reunirse con el Representante Especial interino del Secretario General de las Naciones Unidas, el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Director de la División de Derechos Humanos de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), así como con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, entre ellos el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como el representante de la Unión Europea. El experto independiente también se reunió con representantes del clero y de organizaciones de la sociedad civil y con diplomáticos, así como con el líder del principal partido de oposición, el Front pour la démocratie au Burundi (FRODEBU). Realizó visitas de seguimiento a las prisiones de Gitega y Mpimba en Bujumbura y una primera visita a la prisión de Rumonge.

4. En el presente informe se examinará la situación general en Burundi, prestando especial atención a) al imperio de la ley y la gobernanza en Burundi, b) a la situación de los presos políticos y c) a la creación del mecanismo judicial de transición. El experto independiente desea además presentar a la Asamblea General sus conclusiones y recomendaciones.

## II. Situación general

5. La quinta misión a Burundi del experto independiente tuvo lugar en una época de intensa actividad, en la que participaron las comunidades nacional, regional e internacional.

6. En el plano nacional, la nueva administración gubernamental estaba asentándose, tras la nueva Constitución de febrero de 2005, las elecciones presidenciales de 26 de agosto de 2005 y las elecciones en los consejos de *colline* de 23 de septiembre de 2005. La nueva administración estaba procediendo a nombrar nuevas autoridades en la administración territorial, el sistema judicial y el servicio exterior.

7. A finales de abril de 2006, el Presidente anunció un incremento salarial del 15% para los funcionarios públicos, que se aplicaría a finales de julio, y la prestación de servicios de salud gratuitos en centros públicos para las mujeres embarazadas y los niños de menos de 5 años.

8. La reconstrucción aún no había empezado, pero el Gobierno estaba ultimando su plan maestro para el desarrollo. Mientras tanto, se ha presentado a la comunidad internacional, para su financiación, un plan de emergencia para 2006 centrado en cinco aspectos.

9. El plan de emergencia se centraba fundamentalmente en a) prestar asistencia a las poblaciones afectadas por la sequía y la hambruna; b) garantizar la rehabilitación, construcción y equipamiento de las escuelas; c) mejorar el acceso a los servicios de salud básicos; d) garantizar la rehabilitación y reinserción de los repatriados y de las personas desplazadas dentro del país, así como de los antiguos combatientes, y e) mejorar la gobernanza y reforzar el imperio de la ley.

10. El Gobierno también estaba ultimando su documento de estrategia de lucha contra la pobreza, en el que hacía especial hincapié en la paz y la gobernanza, la reconstrucción y el desarrollo.

11. El Parlamento había aprobado un presupuesto de 417 millones de dólares para 2006, y estaba previsto que, de ellos, 341 millones procedieran de recursos externos. En febrero de 2006 el Gobierno manifestó sus reservas respecto del mandato del Foro de Asociados de Burundi, integrado por 19 miembros, que fue modificado posteriormente.

12. Las negociaciones entre el Gobierno y las *Forces nationales pour la libération* (FNL) y su brazo armado, el *Parti national pour la libération du peuple hutu* (Palipehutu), comenzaron bajo los auspicios del Sr. Charles Nqakula, Ministro sudafricano de Seguridad, y recibieron el apoyo de la iniciativa de paz para la región y de la comunidad internacional. El 18 de junio de 2006, el Gobierno y las FNL firmaron un acuerdo de principios para la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas, en el que se esbozan los principios básicos acordados por ambas partes.

13. A finales de julio, las partes aún no habían firmado un acuerdo de cesación del fuego. Por tanto, a pesar de algunas mejoras, varios factores siguen desestabilizando la paz y amenazando la seguridad. Existían claras tensiones entre el Gobierno y algunos partidos de oposición y asociaciones de derechos humanos. En efecto, el principal partido de oposición, FRODEBU, se ha retirado oficialmente del Gobierno para protestar por la falta de consulta y transparencia en importantes cuestiones que

afectan a la gestión del país. La medida adoptada por el FRODEBU confirma la preocupante tendencia hacia una creciente intolerancia frente a las opiniones de la oposición. Si continúa esta tendencia, podrían resurgir los conflictos internos en Burundi.

14. Por lo que se refiere a la seguridad, el Gobierno ha levantado el toque de queda. El 29 de abril de 2006, el Presidente Pierre Nkurunziza promulgó un decreto por el que creaba una comisión técnica para el desarme civil, encargada de llevar a cabo el desarme civil. El decreto presidencial instaba a todos aquellos que poseyeran armas ilegalmente a entregarlas a las fuerzas de seguridad en un plazo de dos meses. Sin embargo, transcurrió el plazo señalado pero la campaña no dio resultados significativos. El Gobierno también ha decretado que el aeropuerto de Bujumbura opere a tiempo completo, como muestra de que la situación general de seguridad ha mejorado en el país.

15. Durante el período que abarca este informe continuaron los enfrentamientos armados entre el ejército nacional y las FNL, principalmente en las provincias de Bujumbura rural, Bubanza y Cibitoke. Se han recibido informes contradictorios sobre el reclutamiento de combatientes por parte de las FNL-Palipehutu y la entrega de algunos combatientes del mismo grupo en otras zonas del país.

16. Mientras tanto, muchos civiles que residen en las provincias en las que se desarrollan los enfrentamientos han sido arrestados, detenidos o acosados por ambas partes, tanto por agentes del Gobierno como por miembros de las FNL.

17. Por lo que se refiere a la integración del país en la región, Burundi ha sido invitado a ingresar en la Comunidad de África Oriental y las negociaciones sobre los requisitos de admisión comenzaron inmediatamente después de la séptima cumbre de Jefes de Estado, celebrada el 5 de abril de 2005. El informe del Consejo de Ministros sobre la solicitud de admisión de Burundi se presentará en la próxima reunión ordinaria de la cumbre, prevista para noviembre de 2006. Burundi también ha mejorado sus relaciones con los países vecinos. A este respecto, la Comisión Tripartita más Uno, que integran Burundi, Rwanda, la República Democrática del Congo y Uganda, se reunió en Bujumbura el 21 de abril de 2006 y adoptó una posición común que haría posible la imposición de sanciones a los líderes de grupos armados ilegales que sigan desestabilizando la paz y la seguridad en la región.

18. Por lo que respecta a las actividades de las Naciones Unidas en Burundi, el 30 de junio de 2006 el Consejo de Seguridad decidió, en su resolución 1692 (2006), prorrogar el mandato de la ONUB hasta el 31 de diciembre de 2006, y el Gobierno de Burundi ha acogido con satisfacción la recomendación relativa a la eliminación progresiva de la ONUB y la creación de un mecanismo de cooperación posterior a la ONUB que se ocuparía de establecer mecanismos judiciales de transición, como una comisión de la verdad y de la reconciliación y un tribunal especial (véase S/2006/429 y Add.1). Algunas delegaciones de alto nivel han visitado el país con este fin y ha habido adelantos en este ámbito.

19. Estas cuestiones son examinadas en reuniones semanales de las entidades interesadas, a saber, la División de Derechos Humanos de la ONUB, la oficina en Burundi del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representantes de los Ministerios de Defensa, Justicia y Derechos Humanos, así como varias organizaciones no gubernamentales como Human Rights Watch, Ligue Iteka y la

Asociación para la Protección de los Derechos Humanos de los Presos y Detenidos (APRODH). El Gobierno parece receptivo a las críticas sobre sus resultados en el ámbito de los derechos humanos y ha acordado un programa de capacitación con la División de Derechos Humanos de la ONUB para mejorar su historial.

20. Aunque parecía que la situación en Burundi se estaba estabilizando progresivamente tras las diversas elecciones organizadas con éxito en 2005, los progresos logrados en la normalización del clima político en Burundi se han visto socavados por la creciente intolerancia del Gobierno hacia la oposición. En el transcurso de su misión, el experto independiente pudo confirmar esta tendencia, ilustrada por el constante acoso de miembros de las fuerzas de seguridad a críticos y oponentes políticos del Gobierno. Aunque el Gobierno parece a veces interesarse por su imagen en materia de derechos humanos, sigue teniendo enormes dificultades relacionadas con los abusos y violaciones persistentes de los derechos humanos y la cultura de la impunidad. Al Gobierno también le resulta difícil aplicar su programa de reconstrucción y desarrollo en vista de la pobreza generalizada y el lento desembolso de los fondos comprometidos por la comunidad internacional en el foro de donantes.

## **A. Gobernanza**

21. El Gobierno ha manifestado su determinación de luchar contra la corrupción. A este respecto, la antigua estructura denominada Inspección General de Finanzas, que formaba parte del ministerio encargado de la buena gestión pública, ha sido sustituida por un departamento más eficiente. Entre las iniciativas generales de lucha contra la corrupción figura la presentación al Parlamento de un proyecto de ley sobre la materia, que prevé la creación de un cuerpo de policía y de un tribunal anticorrupción.

22. Sin embargo, en el transcurso de su misión el experto independiente fue informado de acusaciones de corrupción que afectaban al líder del partido gobernante, que tenía una causa judicial pendiente. También se le informó de que la corrupción estaba muy extendida en toda la administración y fundamentalmente en el poder judicial.

23. La creciente intolerancia del Gobierno y del partido gobernante hacia sus críticos es una de las tendencias preocupantes observadas durante el período del presente informe. Esa intolerancia ante la crítica ha dado lugar a su vez al acoso y, en algunos casos, al arresto de oponentes políticos. Si no se pone freno a esta tendencia, es muy probable que la relación entre el Gobierno y sus oponentes se deteriore, y se corre el riesgo de que pueda desembocar en una mayor represión.

## **B. Mecanismos judiciales de transición**

24. El Gobierno de Burundi y las Naciones Unidas han estado debatiendo durante más de dos años sobre la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación y un tribunal especial para Burundi. Aunque estaba previsto que estos mecanismos estuvieran en funcionamiento en septiembre de 2005, no se ha respetado este plazo debido fundamentalmente a la actitud ambivalente del Gobierno de Burundi respecto del tribunal especial.

25. Durante su visita a Burundi en marzo de 2006, el experto independiente discutió más en detalle con el Gobierno y otras partes interesadas los aspectos fundamentales de esos mecanismos. En esa fecha, el Gobierno aún no había respondido a la carta del asesor jurídico de las Naciones Unidas respecto de los principios de no inmunidad o amnistía por actos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, así como la neutralidad e independencia del poder judicial.

26. El Gobierno reafirma que los mecanismos judiciales de transición son necesarios y reitera que está dispuesto a crear una comisión de la verdad y la reconciliación, pero aún no ha propuesto un calendario provisional. Además, el Gobierno sigue siendo ambivalente en cuanto a la necesidad de crear un tribunal especial. La impresión que queda después de discutir la cuestión con las autoridades es que estarían de acuerdo en crear una comisión de la verdad y la reconciliación, pero que preferirían gestionar los resultados de la investigación de dicha comisión por medios distintos de un tribunal especial. La opinión que a menudo se expresa en los círculos gubernamentales es que los burundianos deben ocuparse a su manera de las personas que han estado implicadas en delitos graves. Las autoridades se enfrentan a un dilema porque no saben qué hacer si los resultados de la investigación de la comisión implican a personas importantes y bien relacionadas.

27. Se ha encomendado a un equipo integrado por representantes de la División de Derechos Humanos de la ONUB y de la oficina del ACNUDH en Burundi que prepare las bases para establecer los mecanismos judiciales de transición. El equipo ya ha comenzado a examinar las leyes nacionales para adaptarlas a las normas internacionales y ha formulado una estrategia de divulgación. En vista de la aparente ambivalencia del Gobierno en cuanto al momento oportuno de establecer los mecanismos judiciales de transición, y en particular el tribunal especial, sería conveniente que la comunidad internacional siguiera insistiendo ante el Gobierno de Burundi en la necesidad de crear una comisión de la verdad y la reconciliación y un tribunal especial y de acordar un calendario al respecto.

### **C. Presos políticos**

28. En su informe anterior, el experto independiente había señalado que se estaban adoptando iniciativas para poner en libertad a los presos políticos. Esta cuestión se ha resuelto de manera más o menos satisfactoria, y más de 3.500 personas han sido puestas en libertad provisional sobre la base de las recomendaciones de la Comisión de Presos Políticos, que el Gobierno constituyó el 15 de noviembre de 2005 para identificar a los presos políticos que existían en el país.

29. Tras finalizar su labor en el plazo de tres meses fijado por el Gobierno, la Comisión aconsejó al Ministro de Justicia que confiara la tarea de continuar su labor a una organización no gubernamental local: la Asociación para la Protección de los Derechos Humanos de los Presos y Detenidos (APRODH). El antiguo Presidente de la Comisión de Presos Políticos había reconocido que aún quedaban unos 100 presos que podían calificarse de “políticos”. La APRODH ha procurado cumplir su labor a partir de los expedientes de los centros penitenciarios y en la actualidad está recopilando información sobre los casos pendientes.



30. El experto independiente se reunió con reclusos de las prisiones de Gitega, Mpimba y Rumonge que alegaban ser presos políticos, quienes expresaron su temor de que se hubieran olvidado de ellos, dado que otros reclusos en situaciones similares ya habían sido puestos en libertad.

31. A pesar de los progresos logrados en este ámbito, la puesta en libertad de presos políticos sigue siendo una cuestión controvertida. Algunas organizaciones sostienen que el proceso era ilegal en la medida en que tuvo como consecuencia la puesta en libertad de autores de delitos graves, entre ellos reclusos que habían sido condenados a muerte. Alegaban que no se habían tenido en cuenta los intereses de las víctimas, y algunas sostenían también que esta medida podía dificultar la labor de los tan esperados mecanismos judiciales de transición.

32. La puesta en libertad de presos políticos también plantea la cuestión de los reclusos que han cometido delitos menores y permanecen detenidos, ya que no cumplen los criterios para ser considerados presos políticos. En respuesta a estas críticas, las autoridades han señalado que la puesta en libertad es una de las medidas previstas en el Acuerdo de Paz de Arusha y que su objetivo es la reconciliación entre los burundianos.

33. Se informó de que la reintegración de antiguos presos en sus comunidades se había realizado sin contratiempos. Hasta la fecha no se han producido incidentes graves en relación con las 3.500 personas puestas en libertad en este contexto. No obstante, es previsible que tengan dificultades a la hora de recuperar sus tierras, como es probable que suceda con muchos burundianos que han estado ausentes de sus hogares durante mucho tiempo.

### **III. Situación de los derechos humanos**

34. La situación de los derechos humanos sigue siendo motivo de gran preocupación. De hecho, todos los días se informa de varias violaciones de los derechos humanos a causa de los enfrentamientos continuos entre las fuerzas del Gobierno y el movimiento rebelde de las FNL, la impunidad existente, la gran cantidad de armas ligeras en manos de la población civil, la pobreza generalizada y la fragilidad de la cultura de respeto de los derechos humanos en general.

35. La situación de los derechos humanos es vigilada atentamente por varias entidades, incluidos la oficina en Burundi del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la División de Derechos Humanos de la ONUB, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales como Human Rights Watch, Ligue Iteka, APRODH y representantes de sectores clave del Gobierno a cargo de los derechos humanos, a saber, los Ministerios de Justicia, Derechos Humanos y Defensa, y el Jefe de Estado Mayor del Ejército. Todos ellos se reunieron semanalmente para analizar situaciones de emergencia.

36. Se han denunciado violaciones y abusos graves, cometidos principalmente por fuerzas del Gobierno, grupos rebeldes y personas no identificadas, que tuvieron como víctimas principalmente a civiles.

## **A. Graves violaciones e infracciones de los derechos humanos**

37. Durante el período que abarca este informe, los derechos más vulnerados fueron los derechos a la vida, a la integridad física, a la libertad, la seguridad y la inviolabilidad del individuo, a la libertad de opinión y expresión, y el derecho de propiedad. También habría que dar más atención a los derechos de los niños y las mujeres, y a la difícil situación de la minoría batwa, que aún no ha recibido la atención adecuada.

### **1. Violaciones del derecho a la vida**

38. Los observadores de los derechos humanos informaron que, en el primer semestre de 2006, 53 personas fueron muertas en todo el país: 27 por miembros de las Forces nationales de défense (FND), 5 por la policía nacional, 2 por el servicio nacional de inteligencia (Service national de Renseignement), y se presume que las 19 restantes por miembros de las FNL o uniformados sin identificar. La mayoría de las muertes ocurrieron en las provincias de Bujumbura, Bujumbura rural y Cibitoke.

39. Algunos de estos casos se refieren a la ejecución sumaria de personas sospechosas de ser miembros o simpatizantes de las FNL. Ninguno de los autores de las ejecuciones ha sido encausado, aunque los casos fueron denunciados ante las autoridades competentes. En algunas circunstancias, simplemente se trasladó a los autores a otros puestos militares, como fue el caso de los soldados que dieron muerte a dos civiles en Cibitoke y los que dieron muerte a otra persona en Giteranyi, en la provincia de Muyinga.

### **2. Violaciones del derecho a la integridad física**

40. Se informa que la práctica de la tortura es aún muy común en las investigaciones policiales en Burundi. Los observadores de los derechos humanos informaron de 150 casos de tortura y maltrato, la mayoría en las provincias de Bujumbura, Bujumbura rural, Gitega, Makamba, Muyinga, Karuzi, Cibitoke, Bubanza y Kayanza. Los autores de estas violaciones son miembros de las fuerzas armadas, la policía nacional, el servicio nacional de inteligencia y, en menor medida, miembros de los gobiernos locales. De estas violaciones, 52 se cometieron en el primer semestre de 2006 y su número continúa en ascenso, especialmente contra personas sospechosas de pertenecer a las FNL. Casi nunca se enjuicia a los autores porque gozan de la complicidad de las autoridades administrativas o amenazan a los magistrados encargados de las causas. En dos ocasiones, se enjuició a los autores de estas violaciones. En ambos casos estaban involucrados dos policías: uno había torturado a una mujer acusada de brujería y el otro había violado a una mujer embarazada que se encontraba detenida.

41. La oficina en Burundi del Alto Comisionado para los Derechos Humanos reforzó sus campañas de divulgación y programas de educación contra las violaciones de los derechos humanos en general, y la tortura, los malos tratos y otros tratos inhumanos o degradantes, en particular. Estas acciones incluyen sesiones de capacitación para miembros del ejército nacional, la policía nacional y el servicio de inteligencia nacional. En el período que abarca este informe se organizaron cinco sesiones. Además, el 26 de junio, con ocasión del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, que se celebra en Burundi desde 1999, se organizan actos con fines de divulgación. La Convención contra la

Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes forman parte de la capacitación que se ofrece a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a otros grupos, incluidas las mujeres, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes del ámbito de los derechos humanos.

42. Durante la visita, el experto independiente pudo entrevistar a una víctima de la tortura, un joven recluido en la prisión de Mpimba que mostró pruebas de torturas a las que, según dijo, había sido sometido en el distrito de Ngozi, y a consecuencia de las cuales, había quedado con los brazos paralizados. El torturador fue un oficial del ejército de alta graduación, que no ha sido encausado. El joven también denunció el caso de otro recluso, que supuestamente sufrió lesiones graves y desapareció misteriosamente al volver de una clínica en Bujumbura, adonde había sido enviado para recibir atención médica.

43. Otras violaciones de la integridad física de las que se informó al experto independiente se refieren a palizas y lesiones ocasionadas por miembros de las FNL. En Bujumbura rural se denunciaron ocho casos. Las víctimas son personas que las FNL consideran sospechosas de colaborar con el ejército nacional.

### **3. Violaciones del derecho a la libertad, la seguridad y la inviolabilidad de la persona**

44. Se han denunciado muchas violaciones relacionadas con el arresto arbitrario, la detención en centros ilegales y la detención prolongada. Las denuncias también se refieren a casos concretos en que están involucrados los miembros de las FNL.

45. El Ministro de Defensa explicó al experto independiente que a los soldados a menudo les resultaba difícil diferenciar a los combatientes de los civiles en el campo de batalla. Sin embargo, el Ministro declaró que cualquier soldado acusado de violaciones de los derechos humanos es enjuiciado como estipula el reglamento. Agregó que los individuos involucrados habían sido entregados a la policía porque el ejército no disponía de centros de detención. El Ministro pidió que la oficina en Burundi del Alto Comisionado para los Derechos Humanos continuara capacitando al ejército, la policía y la gendarmería, al igual que a su personal, sobre los derechos humanos.

### **4. Supuestos detenidos de las FNL**

46. Han seguido aumentando los arrestos por la sospecha de pertenecer a las FNL en las provincias de Bujumbura, Bujumbura rural, Bubanza y Cibitoke, y en menor medida en Kayanza, Ngozi y Karuzi. Los arrestos son realizados por miembros del ejército, la policía y el servicio de inteligencia, e involucran a hombres, mujeres e incluso menores, algunos de los cuales son liberados después de ser interrogados. La tendencia a los arrestos en masa observada en enero y febrero ha sido reemplazada por una estrategia de arrestos más selectivos. Durante el período de este informe, se denunciaron 112 casos de arresto y detención en instalaciones militares. Otros informes se refieren a la detención en centros ilegales. Durante la visita del experto independiente, se llamaron a su atención los casos de 36 personas detenidas por la policía especial a cargo del control de los caminos (Police spéciale de roulage), así como los casos de 11 menores detenidos en las instalaciones de la policía de seguridad en Bujumbura y otros 4 detenidos en Ngozi. También se informó al experto independiente que, a principios de junio, tres escolares habían sido detenidos en Bujumbura rural dos días antes de los exámenes nacionales de ingreso

a la educación secundaria y recluidos en un campamento militar de Bujumbura. En el momento de la visita se informó también de que habían sido detenidas 40 mujeres en las celdas (cachots) de la Police de sécurité intérieure (PSI), en Kigobe, Bujumbura, y que 16 de ellas aún no habían sido puestas en libertad.

47. A principios de abril de 2006, hubo cambios en la situación de los detenidos de las FNL. El Gobierno inauguró un sitio de desmovilización conocido como “centro de bienvenida” para presuntos combatientes de las FNL en Randa, provincia de Bubanza, y alentó a los miembros de las FNL a que renunciaran a las armas e ingresaran voluntariamente al campamento, con la promesa de buenos tratos. Se esperaba que la inauguración del nuevo centro solucionara el problema de la detención en los centros militares. En mayo, 363 personas fueron detenidas en Randa, incluidos 25 menores y 6 mujeres, de los cuales 9 eran presuntamente ex miembros del Conseil national pour la défense de la démocratie-Forces pour la défense de la démocratie (CNDD-FDD), y 37 eran civiles que habían regresado de la República Democrática del Congo. Los detenidos que se encontraban en este centro de desmovilización no podían ser liberados sin autorización del ejército, aunque no se habían presentado acusaciones en su contra.

48. En general, los sospechosos de ser miembros de las FNL corren el riesgo de ser sometidos a torturas o desapariciones forzadas. Casos como estos se denunciaron en Bubanza, en las instalaciones militares ubicadas en Muzinda, en Kabezi, Bujumbura rural, y en Bujumbura, donde un dirigente local fue arrestado por la policía cuando regresaba a su casa y trasladado al Service national de renseignement, y apareció muerto al día siguiente. De acuerdo con la información obtenida por el experto independiente, la víctima fue torturada utilizando métodos como la mutilación de genitales y la perforación del cráneo con un objeto punzante. A pesar de que la víctima estaba bajo la custodia del servicio de inteligencia en el momento de la muerte, no se han realizado investigaciones para procesar a los responsables del deceso. También se informó al experto independiente que algunos magistrados recibieron instrucciones de no investigar los casos que les entrega la policía, referentes a personas sospechosas de pertenecer a las FNL. Se indicó a los magistrados que debían limitarse a confirmar el arresto y ordenar el encarcelamiento de las personas involucradas.

## **5. Arrestos y detenciones arbitrarios e ilegales**

49. En el período que abarca este informe hubo un aumento de los arrestos arbitrarios, incluidos los casos de custodia policial prolongada, detención en lugares ilegales y largos períodos de detención preventiva. Los observadores de los derechos humanos han señalado casos de personas detenidas por delitos menores por orden de las autoridades administrativas, generalmente funcionarios comunales. Se informó de 338 casos ocurridos en todo el país en el primer semestre de 2006 y de 474 casos en el resto del año. Estos abusos cometidos por administradores comunales ocurrieron en Ndava, provincia de Mwaro, Buraza, provincia de Gitega, Ngozi, provincia de Ngozi, y Giteranyi y Gasorwe, provincia de Muyinga. Los fiscales suelen explicar las detenciones prolongadas e ilegales por la falta de personal y medios de transporte para llevar a los detenidos a sitios de detención legales.

50. Existía la impresión generalizada de que el Gobierno estaba utilizando el sistema jurídico contra los opositores políticos y otros críticos de la administración, incluidos miembros de los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.

## **6. Violaciones del derecho a la libertad de opinión y expresión**

51. En el segundo semestre de 2006 se registraron cinco casos de violaciones del derecho a la libertad de opinión y expresión. El primero ocurrido el 15 de abril, se refiere a 30 periodistas que fueron acosados por personal de la policía nacional y del servicio de inteligencia cuando asistían a una conferencia de prensa organizada por un parlamentario en su domicilio. Se retuvo a los periodistas durante varias horas y se los obligó a entregar sus grabaciones a la policía antes de que pudieran abandonar el lugar. Varias organizaciones nacionales e internacionales publicaron declaraciones de protesta contra esta violación. Luego el Gobierno condenó el incidente y el Presidente criticó el operativo a través de su portavoz.

52. El segundo caso es el de un activista local de los derechos humanos, miembro de Ligue Iteka, que fue amenazado por el comisionado regional de Ngozi a causa de un artículo en el que informaba de la presencia de espías del Gobierno de Rwanda entre los solicitantes de asilo en el campamento de esa provincia. A pesar de los informes, el comisionado regional no reconoció haber proferido la amenaza y dijo a los observadores que no se dañaría al activista.

53. El tercer caso se refiere al representante legal del Cercle d'Initiative pour une Vision Commune (CIVIC), que fue arrestado el 10 de mayo de 2006 y retenido por el servicio nacional de inteligencia durante cinco días antes de su traslado a la prisión central de Mpimba por orden del fiscal general de Burundi. El experto independiente se reunió con el representante legal del CIVIC en la prisión central de Mpimba. Había sido acusado de constituir una amenaza a la seguridad del Estado tras haber celebrado una conferencia de prensa y dirigido una carta al Presidente Nkurunziza, en la que analizaba los posibles motivos por los que el Gobierno estaría retrasando las negociaciones con las FNL, y afirmaba que tal vez Burundi, Rwanda y Uganda pensaban atacar a la República Democrática del Congo.

54. El experto independiente trató la cuestión con el Jefe de Gabinete del servicio nacional de inteligencia, el fiscal general y la Ministra de Justicia. El Jefe de Gabinete afirmó que quien amenazara a la seguridad del Estado debería ser arrestado, como era el caso del representante legal del CIVIC. El fiscal general reafirmó que el detenido constituía una amenaza para la seguridad del Estado y agregó que se habían presentado otras acusaciones en su contra. La Ministra de Justicia explicó que en este caso tenía que tomar en consideración el orden y la seguridad públicos, al igual que la libertad de expresión y aseguró que el caso no podía de ninguna manera calificarse de arresto arbitrario.

55. El arresto y la detención del representante legal del CIVIC dio lugar a una fuerte condena por parte de varios sectores interesados en Burundi, incluidos miembros de la sociedad civil, políticos de la oposición y la comunidad internacional, que consideraron que este caso era un paso atrás respecto de las promesas hechas por el Gobierno en el proceso electoral de respetar los derechos humanos y la libertad de opinión y expresión. Al momento de la visita, no se había fijado aún la fecha del juicio.

56. El cuarto caso tiene que ver con un periodista de la Agence burundaise de Presse que fue arrestado el 31 de mayo de 2006 en Kayanza, acusado de rebelión por el fiscal de la República en esa provincia y trasladado a la prisión central de Ngozi el mismo día. El 16 de junio, el tribunal del condado confirmó la detención y rechazó la apelación contra esa confirmación. Se informó al experto independiente que el estado de salud del detenido era malo y que el juicio podía llevar algún tiempo.

57. El último caso se refiere a los miembros de AC genocide, una asociación local de activistas contra el genocidio. Se acusó a tres miembros de celebrar una reunión ilegal, acusación que rechazaron porque cuentan con una licencia permanente para celebrar reuniones en cualquier parte del país el día 21 de cada mes. Fueron puestos en libertad al cabo de 10 días de detención. El caso representa un intento del Estado de sofocar la libertad de expresión porque, según las declaraciones de los acusados, fueron arrestados antes de poder pronunciar el discurso que tenían listo.

## **7. Violaciones del derecho a la libre circulación y a elegir libremente el lugar de residencia**

58. Durante la visita del experto independiente se presentaron cuatro problemas principales en este ámbito, a saber, los casos de los solicitantes de asilo de Rwanda, los refugiados de la República Democrática del Congo, el seguimiento de la masacre de Gatumba y la situación de los repatriados.

59. Con respecto a los solicitantes de asilo de Rwanda que se encuentran en la provincia de Ngozi, el representante del ACNUR informó al experto independiente que el Gobierno de Burundi había establecido una comisión de aprobación de solicitantes de asilo de la que forman parte expertos del ACNUR. Ya ha comenzado el proceso de identificación de las personas que pueden recibir asilo (de un grupo de 19.000 solicitantes) y el Gobierno de Rwanda demostró una actitud más positiva, pues dejó de realizar actos de propaganda entre los solicitantes de asilo.

60. El Gobierno de Rwanda también ha puesto en marcha campañas de divulgación que ya han permitido el retorno de unos 2.000 solicitantes de asilo de Rwanda, incluso antes de que se hubieran procesado sus solicitudes. Se seguirá vigilando la situación de estos refugiados de Rwanda a la vez que continúa la identificación de los solicitantes aptos para recibir asilo.

61. En cuanto a los casos de los refugiados de la República Democrática del Congo, mencionados en el informe anterior del experto independiente (A/60/354), 2.600 refugiados viven todavía en los campamentos de Mwaro y Gasorwe, y no muestran ninguna intención de volver a su país de origen antes de que se celebren las elecciones.

62. En lo que concierne a la masacre de Gatumba de agosto de 2004, el representante del ACNUR informó al experto independiente que no se habían adoptado medidas al respecto desde 2005 (véase A/60/354, párr. 30). Los gobiernos anteriores de Burundi y de la República Democrática del Congo no cumplieron sus promesas de adoptar medidas sobre la materia. No parece que el Gobierno de Burundi esté decidido de tratar este tema de manera concluyente, ni existen pruebas discernibles de que la comunidad internacional esté interesada en su resolución.

63. El experto independiente se reunió nuevamente con el único acusado en relación con esta masacre, recluido en la prisión de Mpimba. Aunque fue arrestado hace más de un año, aún no ha sido juzgado por este delito.

64. Con respecto a la repatriación de los refugiados de Burundi en la República Unida de Tanzania, el representante del ACNUR explicó que el proceso se ha hecho más lento, principalmente por las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos en Burundi y la cuestión de la tierra, aún no resuelta. El Gobierno de Burundi ya no promueve el retorno, y el ACNUR no lo está facilitando. Solo el Gobierno de la República Unida de Tanzania parecía estar impulsando el retorno de los refugiados a Burundi.

65. El representante del ACNUR señaló el caso de las personas que han regresado desde la República Democrática del Congo, que han quedado desplazadas dentro del país, en Rukaramu, debido a la falta de preparación antes del retorno. El Gobierno de Burundi ha pedido al ACNUR que construya alojamientos provisionales para los que vuelven al país.

## **8. Violencia y abusos atribuidos a las FNL y a grupos armados no identificados**

66. Además de las violaciones del derecho a la vida y del derecho a la seguridad y la integridad de la persona (véanse párrs. 38 a 44 *supra*), los miembros de las FNL y otros grupos uniformados y no uniformados no identificados están cometiendo abusos contra la población civil. Estos abusos incluyen saqueos, secuestros, reclutamiento forzoso y extorsión de dinero.

67. Se informó de 25 casos de saqueo en el primer semestre de 2006, y 46 casos en el resto del año, en las provincias de Bujumbura rural, Cibitoke, Bubanza y Kayanza. Los combatientes de las FNL saquean para obtener alimentos y otros artículos, como medicamentos. Otros grupos armados, que visten uniformes de las Fuerzas de Defensa Nacional o la policía nacional, también cometen actos de saqueo.

68. También se tuvo noticias de casos de secuestro y reclutamiento forzoso en las provincias indicadas anteriormente. Se denunciaron 11 de estos casos en el primer semestre del año, y 27 en el segundo. El reclutamiento ha mostrado una tendencia ascendente desde que comenzaron las negociaciones, cuando las FNL prometieron a sus nuevos miembros que serían desmovilizados y se les daría dinero al firmar un acuerdo de cesación del fuego.

69. La extorsión de dinero adopta la forma de una suscripción que las FNL imponen a los habitantes en sus zonas de operaciones. Los que se niegan a pagar reciben amenazas de muerte, y a veces se ordena a las autoridades locales que cobren el dinero mediante el uso de la fuerza.

## **9. Derechos de las mujeres y violencia sexual**

70. Burundi ha adoptado medidas para promover los derechos de las mujeres. Como resultado, un tercio de los puestos ministeriales y de los escaños de la Asamblea Nacional y el Senado están ocupados por mujeres. Un comité ministerial revisó la ley de sucesión para las mujeres y pronto se promulgará una versión revisada.

71. Se preveía la pronta aprobación de una ley sobre la violencia contra las mujeres y la violación sexual. El Ministerio encargado de los derechos humanos y asuntos de género informó al experto independiente que prestará particular atención a los asuntos referentes a las mujeres a través del departamento de asistencia legal, que se establecerá pronto y será responsable de todos los derechos humanos. Asimismo, la oficina en Burundi del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ayudó a preparar un proyecto de ley que tratará adecuadamente la cuestión de la violencia sexual y otros asuntos relativos a los derechos de la mujer.

72. El Ministerio también explicó que las medidas recientes incluían una importante campaña de divulgación contra la violencia sexual, dirigida al poder judicial y a representantes de la población elegidos localmente, con miras a reprimir la violencia sexual en el marco de la ley y no mediante negociaciones entre el autor de la violación y los familiares de la víctima, como ocurría generalmente.

73. Pese a estos progresos, la violencia sexual ha aumentado considerablemente en la mayoría de las provincias de Burundi, incluida Bujumbura. Los autores son principalmente oficiales del ejército y la policía, civiles y a veces incluso familiares de las víctimas.

74. De enero a marzo de 2006 se denunciaron a los observadores de los derechos humanos 137 casos, en total, y de abril a junio, 158 casos. Se cree que otros muchos casos no se denunciaron por temor a la estigmatización o a represalias.

75. Algunos centros médicos ofrecen asistencia a las víctimas, pero la mayoría de ellas no reciben ayuda. Peor aún, la ley de Burundi no es efectiva en la represión de la violencia sexual y pocas víctimas llevan sus casos ante la justicia.

76. Durante su visita, se informó al experto independiente acerca del caso de una escolar de 14 años que fue obligada a casarse con un hombre mayor. Una organización no gubernamental local objetó el “matrimonio”, lo cual dio lugar a que los servicios de seguridad estatales acosaran a los defensores de los derechos humanos, simplemente porque el novio estaba muy bien relacionado. La niña quedó traumatizada por la experiencia y no ha podido regresar a la escuela.

## **10. Derechos del niño**

77. Como se indicó en el informe anterior (E/CN.4/2006/109, párrs. 55 a 58), debe prestarse especial atención a los derechos de los niños, en vista de las condiciones especialmente difíciles que existen en Burundi, un país pobre que sale de una guerra, con una alta prevalencia del VIH. Debe vigilarse en particular la situación de ciertos grupos de niños, como los niños soldados y los niños de la calle.

78. Con respecto a los niños soldados, el UNICEF informó que 3.050 excombatientes han sido reintegrados, proporcionando a sus familias ayuda en especie durante 18 meses. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) les proporciona comida y 2.300 reciben capacitación ocupacional o han regresado a la escuela. El programa se ha ejecutado sin tropiezos y las entidades interesadas esperan ahora a los niños que serán desmovilizados cuando se suscriba el acuerdo de cesación del fuego con las FNL.

79. El fenómeno de los niños de la calle, va en aumento en Bujumbura. En 2005 se formuló un programa para reducir esa tendencia, que comprendía elementos de prevención, asistencia y reintegración.



80. Burundi es uno de los países que deberá presentar un informe, en noviembre de 2006, sobre los derechos de los niños en el contexto de la aplicación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, que establece un mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños en los conflictos armados. Se está estudiando el documento sobre la estrategia de reducción de la pobreza y se ha establecido una red de protección de la infancia que asegura que se preste la atención debida a los derechos de los niños.

81. Otra categoría de niños que merecen especial atención es la de los que tienen problemas con la ley. Hasta ahora se ha atendido el problema de manera adecuada, pero hay que mantener las medidas adoptadas.

82. Por otra parte, cada vez más niños son víctimas de violencia sexual y de otras violaciones de los derechos humanos, incluido el reclutamiento forzoso por parte de las FNL que se mencionó anteriormente.

#### **11. Derechos de la comunidad batwa**

83. La grave situación de los batwa no ha cambiado desde el informe anterior (véase E/CN.4/2006/109, párrs. 59 y 60), salvo que sus representantes son cada vez más conscientes de sus derechos y los reivindican cada vez más. No se ha resuelto aún, el problema que plantea el hecho de que los batwa no sean propietarios de tierras, condición básica para el goce de los demás derechos en Burundi.

84. El experto independiente se entrevistó con representantes batwa, que se volvieron a quejar de su marginación. Pese a que ahora están representados en la Asamblea Nacional y el Senado, su voz no tiene peso en el proceso de toma de decisiones porque no están representados en las administraciones locales, ni se los consulta sobre las medidas fundamentales que adoptan las autoridades.

85. El representante de los batwa, que se reunió con el experto independiente, también informó que varios miembros de las comunidades batwa estaban en la cárcel, en su mayoría acusados de delitos menores, pero no tenían un defensor que los representara.

#### **B. Administración de la justicia**

86. Como se indicó en el informe anterior, era necesario reformar la administración de justicia en consonancia con las disposiciones del Acuerdo de Paz de Arusha. Estas reformas son muy lentas y una de las consecuencias más graves en la demora en el establecimiento de los mecanismos judiciales de transición.

87. Los nuevos adelantos en este ámbito son, además de la liberación de presos políticos, la designación de magistrados de categoría superior y funcionarios judiciales, y la incorporación de un apartado concerniente al sector judicial en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza.

88. El programa de asistencia jurídica que era ejecutado anteriormente por la oficina en Burundi del Alto Comisionado para los Derechos Humanos concluyó a fines de 2005, pero la mayoría de sus beneficiarios potenciales fueron puestos en libertad en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por el Gobierno para liberar a los presos políticos.

89. Los observadores de los derechos humanos continuaron vigilando las condiciones de las prisiones, y el experto independiente visitó las prisiones de Gitega, Mpimba y Rumonge. En términos generales, las condiciones en las prisiones siguen siendo inadecuadas. A pesar de la liberación de presos políticos, la mayoría de las instalaciones siguen estando superpobladas. Por ejemplo, en Gitega hay 806 reclusos, pese a que tiene capacidad para 400 personas; en Mpimba, hay 1.886 y la capacidad es de 800; y en Rutana hay 286 y la capacidad es de 200.

90. Se determinaron otras carencias con respecto a la identificación de las acusaciones contra los detenidos, la comprensión de las leyes aplicables, es decir, la ley de derecho penal y la ley de procedimiento penal, las detenciones preventivas prolongadas, y la injerencia de las autoridades administrativas.

91. A menudo, las instalaciones penitenciarias se encuentran en edificios viejos, con un sistema sanitario deficiente y equipos de logística inadecuados. Los menores conviven con adultos de ambos sexos, al menos durante el día. El experto independiente constató que habían nacido niños en las prisiones de Bujumbura y Rumonge.

92. Se han presentado denuncias de corrupción y generalmente no se cumplen las recomendaciones de libertad provisional. En términos generales, el sistema de justicia sigue siendo deficiente.

93. En el resto de la población se observan muestras de desconfianza del sistema de justicia, lo cual se manifiesta, por ejemplo, en el recurso a la venganza popular, que conduce a situaciones en las que se apalea a los sospechosos de haber cometido delitos, a veces incluso hasta la muerte. Se informó de la existencia de casos de este tipo en Ngozi, Kirundo, Gitega, Mwaro, Ruyigi, Cankuzo, Muyinga, Karuzi y Makamba. En los incidentes registrados en esas zonas, murieron 18 personas, 4 resultaron heridas y 6 fueron puestas bajo custodia policial para su propia seguridad.

### **C. Derechos económicos, sociales y culturales**

94. En la víspera del nuevo año, el Presidente anunció algunas medidas dirigidas a aliviar la pobreza y el hambre, básicamente la reducción de los costos de alimentos esenciales.

95. Debe recordarse que en septiembre de 2005 se aprobó una disposición que aseguraba la enseñanza primaria gratuita. En el informe anterior se indicó que la medida contaba con el apoyo de varios organismos, incluidos el UNICEF y otros donantes. En el curso de su misión se informó al experto independiente que, como resultado de esa medida, la población escolar había aumentado de 200.000 a 550.000 niños. Otros agentes, incluida la iglesia, han proporcionado aulas, material didáctico y capacitación para los maestros.

96. Sin embargo, también se informó que cerca de 150.000 niños habían quedado fuera del sistema escolar a causa de la falta de locales de enseñanza. Otros niños siguen necesitando material escolar, sobre todo los niños batwa, que prácticamente no pueden costear los uniformes y libros escolares.

97. A fines de abril de 2006, el Gobierno anunció otra disposición para proporcionar atención médica gratuita a las embarazadas y los niños menores de 5 años. La medida tuvo buena acogida en la población. Al momento de la visita, se informó al experto independiente que los centros de atención médica públicos estaban superados en su capacidad y en algunos escaseaban los medicamentos.

98. También se anunció un aumento salarial del 15% para los empleados públicos a partir de julio de 2006, lo cual debería aliviar la pobreza. Mientras tanto, cinco provincias del norte y el noreste de Burundi se vieron azotadas por la sequía y una grave hambruna que, según se informó al experto independiente, afectaban la asistencia de los niños a la escuela y obligaban a las familias a emigrar a la República Unida de Tanzania. El Gobierno hizo un llamamiento a la solidaridad nacional e instó a todos los ciudadanos de otras zonas a que contribuyeran a la compra de alimentos para las zonas afectadas por el hambre.

99. La propiedad de la tierra es otro asunto que sigue siendo causa de conflictos. Estaba previsto establecer una comisión para tratar lo referente a las controversias de tierras, pero no tendría mandato judicial. Los derechos de tierras siguen siendo un problema grave y se dice que por este motivo se producen muchas violaciones de los derechos humanos, incluidos asesinatos y apropiación indebida. También hubo quejas de injerencia de las autoridades administrativas en este ámbito. Debería adoptarse un enfoque integral para solucionar este delicado asunto, teniendo en cuenta el crecimiento de la población, el desarrollo económico y los aspectos regionales.

100. Como se indicó anteriormente, Burundi está elaborando un plan maestro de desarrollo. Entretanto, el Gobierno ha solicitado financiación para sus programas de emergencia y programas sectoriales. Burundi se ha beneficiado del alivio de su deuda, pero la reconstrucción ha comenzado a un ritmo muy lento. Los fondos prometidos por la comunidad internacional no se han entregado aún y la mayoría de la ayuda ha sido destinada a cubrir las necesidades humanitarias.

101. Todos los donantes entrevistados por el experto independiente en Bujumbura reafirmaron la voluntad y disposición de sus países y organizaciones de colaborar en la reconstrucción de Burundi.

#### **D. Promoción y protección de los derechos humanos**

102. En este contexto, la División de Derechos Humanos de la ONUB y la oficina en Burundi del Alto Comisionado para los Derechos Humanos reforzaron sus actividades de promoción y protección de los derechos humanos.

103. En todo el país continuaron las campañas de divulgación sobre los derechos humanos, respaldadas con material adecuado, haciendo especial hincapié en asuntos problemáticos como la violencia sexual, la tortura, los derechos de los batwa, los derechos de las mujeres y los niños, y la administración de justicia. Las campañas están dirigidas a las escuelas, las autoridades locales y la población en general.

104. Se han organizado sesiones de capacitación para el ejército nacional y la policía, incluidos los agentes del servicio nacional de inteligencia. Los oficiales encargados de hacer cumplir la ley también recibieron capacitación en materia pertinentes a sus labores cotidianas.

105. Se organizaron otras sesiones de capacitación acerca de la redacción de informes iniciales y periódicos sobre los instrumentos internacionales ratificados por Burundi, dirigidas a determinados funcionarios gubernamentales.

106. Otra actividad importante fue la relacionada con el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos independiente. El Gobierno ha anunciado que está dispuesto a designar una comisión nacional para los derechos humanos y, con ese fin, la oficina en Burundi del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha organizado sesiones de capacitación para entidades de la sociedad civil y los empleados públicos.

107. Además de continuar vigilando los derechos humanos sobre el terreno, incluso en las prisiones y los centros de detención, se establecieron dos redes de observación. La primera agrupa a 137 observadores de los derechos humanos que recibieron capacitación en diversas provincias de Burundi en el curso de los dos últimos años, con apoyo de la Unión Europea. La red se estableció formalmente el 13 de marzo de 2006. El 26 de abril se creó otra red compuesta por 296 mujeres dirigentes de comunidades de nivel popular, después de una capacitación de tres años, dividida en cuatro sesiones. Ambas redes están colaborando con los observadores de los derechos humanos sobre el terreno, pero hay que fortalecer sus estructuras.

108. El sector de los derechos humanos de la ONUB y la oficina en Burundi del Alto Comisionado para los Derechos Humanos también están reforzando el enfoque basado en los derechos humanos mediante la capacitación y la integración de los principios de derechos humanos en los mecanismos interinstitucionales, como el sistema de llamamientos unificados. Además, ayudaron a integrar los derechos humanos en el documento del Gobierno sobre la estrategia de lucha contra la pobreza.

109. Como parte de los preparativos para establecer los mecanismos judiciales de transición, la oficina en Burundi del Alto Comisionado para los Derechos Humanos está revisando las leyes nacionales con miras a adaptarlas a los estándares internacionales.

110. En pocas palabras, aún existen grandes dificultades para instaurar una cultura de derechos humanos en el país, pero el Gobierno de Burundi y otras entidades están aunando sus esfuerzos para ayudar a reducir las violaciones de los derechos humanos.

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

**111. El experto independiente exhorta al Gobierno y a las FNL a negociar con toda seriedad para asegurar el logro de la paz en Burundi.**

**112. El experto independiente exhorta al Gobierno de Burundi a que actúe con más celeridad para establecer los mecanismos judiciales de transición y a que cumpla su compromiso internacional a ese respecto.**

**113. El experto independiente reitera su preocupación por la masacre de Gatumba e insta al Gobierno de Burundi a que concluya la investigación sobre este asunto y se asegure de que los autores sean sometidos a la justicia.**

114. El experto independiente insta a las autoridades de Burundi a adoptar medidas para hacer frente a los incidentes de violencia sexual, que van en aumento.

115. El experto independiente insta al Gobierno de Burundi a que consolide la joven democracia establecida en 2005, demostrando tolerancia hacia quienes lo critican.

116. El experto internacional encomia al Gobierno de Burundi por la prestación de asistencia médica gratuita a las embarazadas y los niños menores de 5 años, y lo insta a que amplíe el programa a todos los pobres en un plazo razonable.

*A la comunidad internacional*

117. El experto independiente alienta a la comunidad internacional a prestar más apoyo al sistema de justicia de Burundi, en particular para el establecimiento de los mecanismos judiciales de transición.

118. El experto independiente encomia y respalda los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en Burundi, en particular los de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país y la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, así como los de la comunidad internacional y la sociedad civil, dirigidos a asegurar una mayor protección y promoción de los derechos humanos, y los anima a aumentar su cooperación, sobre todo en lo que respecta al establecimiento de los mecanismos judiciales de transición y la comisión nacional de derechos humanos.

119. El experto independiente encomia a la comunidad internacional, en particular a la Iniciativa de Paz Regional para Burundi, el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y el Representante Especial del Secretario General por la ayuda prestada a Burundi para alcanzar y consolidar la paz.

120. El experto independiente exhorta a los donantes internacionales a reforzar su labor de ayuda humanitaria y de fomento del desarrollo, y a que hagan todo cuanto esté a su alcance para cumplir rápidamente los compromisos adquiridos en las conferencias de París, Ginebra y Bruselas, especialmente los que se refieren a la campaña contra el VIH/SIDA, los programas de desarrollo prioritario y los derechos humanos.

121. El experto independiente exhorta a la comunidad internacional a que presione al Gobierno de Burundi para que concluya la investigación de la masacre de Gatumba y enjuicie a sus autores.

122. El experto independiente hace un llamamiento a la comunidad internacional para que inste al Gobierno de Burundi a que se abstenga de adoptar medidas que puedan desestabilizar el país.